

## **La Mutualidad de la Abogacía crea un nuevo sistema de inversión que permite aportaciones sin límite y optimizar las ventajas fiscales**

- El nuevo sistema del Plan Universal amplía a cuatro las posibilidades de inversión que puede elegir el mutualista según la opción fiscal que más le convenga.
- Gracias al soporte informático creado al efecto, la gestión de los cuatro sistemas podrá hacerse en un sólo contrato con el consiguiente ahorro de gasto y simplificación administrativa.
- Todos los sistemas del Plan Universal están entregando una rentabilidad a cuenta del 5% más participación en beneficios.

Madrid, 15 de septiembre de 2009.-

La Mutualidad de la Abogacía ha creado un nuevo instrumento de inversión, dentro de su Plan Universal, que permite a sus asociados superar el techo legal de aportación a sistemas de previsión y admite ingresos sin límite con el óptimo aprovechamiento de las ventajas fiscales, en un solo contrato.

### **Sobre el Plan Universal**

El *Plan Universal* de la Mutualidad es su principal y más extendida modalidad de inversión y seguro. Ofrece coberturas de ahorro-jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente e incapacidad temporal. Sobre las aportaciones que los mutualistas efectúan ofrece una excelente rentabilidad, desde el 5,81% en 2005, año de su puesta en marcha, hasta el 5,72% en 2008.

Hasta ahora el Plan Universal incluía tres sistemas que podían contratarse aislada o simultáneamente, bajo un mismo contrato: Un **Sistema de Previsión Personal**, con la misma fiscalidad que los planes de pensiones, cuyas aportaciones reducen la base imponible del IRPF, pero están limitadas a 10.000 o 12.500 euros anuales de inversión, según la edad; un **Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS)** -con los rendimientos acumulados exentos de tributación, pero con aportaciones anuales limitadas a 8.000 euros anuales, también por imperativo legal- y un tercer **Sistema de Previsión Social Profesional**, sólo para abogados ejercientes por cuenta propia, alternativo al Régimen de autónomos, deducible también fiscalmente como las cuotas a la Seguridad Social.

A partir de ahora, con el diseño del nuevo producto, los asociados a la Mutualidad podrán suscribir simultáneamente un cuarto Sistema, el **Seguro de Vida de Ahorro (SVA)**, con tratamiento fiscal de los rendimientos como rentas del capital en el momento de hacerlos efectivos. La ventaja del nuevo sistema es que se podrán hacer aportaciones sin límite.

De este modo, el Plan Universal tendrá utilidad no sólo como sistema de previsión y de ahorro para la jubilación, con las máximas ventajas fiscales según el tramo contratado, sino que también se podrán aportar sumas superiores, sin límite, como un sistema de inversión alternativo a cualquier fondo de inversión, depósito, bono, pagaré o activo financiero, reuniendo en un mismo contrato todas las modalidades suscritas por el afiliado.

### **Simplificación administrativa y menor gasto en la gestión**

La gestión de los cuatro sistemas del Plan Universal con un solo contrato, y un mismo soporte de gestión, permite el máximo aprovechamiento de la fiscalidad, ya que el mutualista podrá elegir el destino de su ahorro a uno u otro sistema.

Además de esta forma se consigue una gran simplificación administrativa y un menor gasto en la gestión, lo que redundará en la mejora de los beneficios para el mutualista.

### **Rentabilidad a cuenta del 5% más participación en beneficios**

Todos los sistemas del Plan Universal, ofrecen la misma rentabilidad, que coincide con el 90% de los rendimientos netos de las inversiones de la Mutualidad (el 10% restante es destinado a la obra social a favor de los propios asociados, mediante sistemas de solidaridad).

En el presente ejercicio todos los sistemas del Plan Universal están entregando un 5% a cuenta, al que se añadirá al final de año la participación en beneficios, que se estima superará los 0,25 puntos adicionales.

Esta alta rentabilidad unida a la mejora y desarrollo de los nuevos productos de ahorro sitúan a la Mutualidad de la Abogacía a la cabeza de las mutualidades de previsión existentes en el mercado: a 31 de agosto la Mutualidad de la Abogacía gestionaba 2.665 millones de euros de sus asociados, un 12% más que a la misma fecha del año anterior.

Para más información:

Luisa Jaén Bohórquez

607 273 735

[luisajaen@mutualidadabogacia.com](mailto:luisajaen@mutualidadabogacia.com)